

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34212 MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil, n.º 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado, n.º 940/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0089781, por auto de 28 de septiembre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Miprim Fornos Investments, S.L., con CIF B-87615688, y domiciliado en c/ Alberto Aguilera, n.º 16, 28015 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255, 256, 257 y 258, del Texto Refundido de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la Abogada doña Gema Tarín Cañadas, con domicilio postal en c/ María de Molina, n.º 54, 5.ª planta, 28006 Madrid, y dirección electrónica gematarin@alegatio.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con los artículos 255, 256, 257 y 258 del Texto Refundido de la Ley Concursal, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.registradores.org

Madrid, 28 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Yolanda Peña Jiménez.

ID: A200045889-1